

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2017**

PREÁMBULO:

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de la radiología española en los grandes foros científicos internacionales de nuestra especialidad, la SERAM convoca un total de 14 ayudas, 6 más que en la convocatoria de 2016, con una aportación económica aproximada de 30.000 euros, destinadas a financiar la asistencia a la RSNA de los autores de trabajos científicos aceptados en este Congreso.

Las ayudas serán financiadas por la SERAM y se destinarán a 7 especialistas y 7 residentes.

BASES:

1. La bolsa de viaje incluye el desplazamiento desde la ciudad de residencia y el alojamiento en habitación doble compartida en viaje organizado por la SERAM. No se admitirán cambios sobre el viaje programado. Se deberá aceptar por escrito las condiciones del programa en un plazo de 7 días naturales a contar desde la comunicación oficial de la concesión de la Beca. Se entenderá la renuncia automática en caso de que no se reciba dicha aceptación.
2. Podrán optar a ellas los médicos especialistas en Radiología, así como los residentes de tercer y cuarto año que sean miembros de la SERAM, con doce meses de antigüedad mínima en el momento de finalización de plazo de presentación de la solicitud, al corriente de sus obligaciones como socios, con algún trabajo científico o ponencia aceptado en el congreso para el cual solicitan la ayuda.
3. Los médicos residentes solamente podrán recibir la ayuda para asistir a la RSNA una vez durante el periodo de residencia. La solicitud para la convocatoria de la RSNA no es incompatible con la solicitud a la ECR y viceversa.
4. Los médicos especialistas podrán solicitarla cuantas veces lo crean oportuno. No se admitirá dentro del cálculo del baremo de las becas RSNA 2017, aquellos trabajos que ya hayan sido puntuados para la concesión de las Becas ECR 2017.

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2017**

5. La selección se realizará con respecto al siguiente baremo:

- Ponente invitado a impartir un curso o conferencia: 12 puntos.
- Invitado a participar como moderador: 4 puntos.
- Primer autor de una comunicación oral: 8 puntos.
- Presentador, distinto del primer autor en el caso de que sea el responsable de la presentación de la comunicación oral, siempre y cuando el primer autor renuncie por escrito a solicitar la ayuda: 6 puntos.
- Primer autor de un poster educativo seleccionado para créditos CME (presentación oral), poster educativo científico (formato de comunicación oral pero presentado en póster) o presentación oral de infoRADS: 6 puntos.
- Primer autor de un póster educativo: 4 puntos.
- Participante en algún comité de la RSNA con reunión presencial durante el congreso (como jurado de poster educativo, comités de selección de trabajos para publicación en Radiology o Radiographics): 4 puntos.
- Primer autor de un artículo original publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 a septiembre 2017: 8 puntos.
- Segundo autor de un artículo original publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 a septiembre de 2017: 4 puntos.
- Primer autor de un artículo de revisión, artículo especial, artículo de opinión, Radiología hoy o artículo del Residente, publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 a septiembre 2017: 6 puntos.
- Segundo autor de un artículo de revisión, artículo especial, artículo de opinión, Radiología hoy o artículo del Residente, publicado en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 hasta septiembre 2017: 3 puntos.
- Primer autor de una comunicación breve, caso para el diagnóstico o carta científica publicada en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 hasta septiembre 2017: 2 puntos.
- Segundo autor de una comunicación breve, caso para el diagnóstico o carta científica publicada en la revista Radiología en cualquiera de los números desde 1 de enero de 2016 hasta septiembre 2017: 1 punto.
- Miembro activo del club bibliográfico durante todo el 2016 o/y 2017: 0.5 puntos

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2017

- Revisión de artículos para la revista Radiología: 0,5 puntos por artículo (desde el 1 de enero 2016 al 31 agosto 2017, 1 revisión máximo por artículo, no se incluyen segundas revisiones).

En caso de empate a puntos entre aspirantes especialistas se dará prioridad al que haya recibido menos veces la ayuda en las tres últimas convocatorias. En caso de igualdad de puntuación entre aspirantes, que haga necesario un desempate, se valorará primero el número total de presentaciones científicas o educativas como uno de los 6 primeros autores para el congreso RSNA 2017. En caso de persistir el empate, se decidirá en base al número de las publicaciones científicas en revistas radiológicas o de otras especialidades del primer cuartil incluidas en el índice medicus como primer o segundo autor desde enero 2016 hasta septiembre de 2017.

Si persiste el empate, el jurado decidirá por sorteo entre los distintos aspirantes, según el método que considere oportuno.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos de cada uno de los méritos que presente. Cada aspirante debe presentar el valor total de su puntuación siguiendo el baremo establecido, que será corroborado por el jurado.

6. El jurado que decidirá la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- a. El secretario de la SERAM o persona en quien delegue.
- b. Dos miembros designados por la comisión científica de la SERAM.

7. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 29 de septiembre.

8. El jurado enviará a los solicitantes una lista provisional con los nombres de todos los solicitantes y su puntuación antes del 17 de octubre. Los solicitantes tendrán 7 días naturales desde dicho envío para formular las alegaciones que estimen oportunas a dicha lista.

9. El jurado notificará su resolución antes del 25 de octubre. La lista de los becados se publicará en la web de la SERAM.

10. La decisión final del jurado será inapelable.

**CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE
PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO RSNA 2017**

11. Los interesados en recibir una de estas becas deben enviar sus solicitudes por correo electrónico (e-mail), a secretaria@seram.es. Se enviará acuse de recibo de la recepción de la solicitud desde el mail de la secretaria de la SERAM.

12. Las solicitudes deben incluir:

- a) Datos personales del interesado (nombre, domicilio y teléfono).
- b) Impreso Autobaremo (puntuación total calculada por el aspirante).
- c) Ficheros informáticos de los siguientes documentos:
 - Certificado de aceptación de los trabajos para el congreso de la RSNA, y documento en que conste la relación de autores.
 - Fotocopia de la primera página de los trabajos publicados en Radiología durante los años a los que hace referencia el baremo.
 - Declaración jurada de renuncia del primer autor, en caso de solicitar la ayuda como presentador de la comunicación otro coautor.
 - Los residentes deberán presentar, además, un certificado oficial acreditativo del año de residencia en que se encuentran, expedido por el hospital (no será válido el emitido por el Jefe de Servicio).
 - Para los revisores de Radiología: Certificado de la revista del número de revisiones en el plazo indicado.
 - Certificado de pertenencia al Club bibliográfico durante 2016 y/o 2017.
 - Bolsas de viaje SERAM para la RSNA disfrutadas desde 2014 a 2016.
 - Número de comunicaciones o presentaciones educativas aceptadas para la RSNA en las que el candidato esté entre los 6 primeros autores, y certificado de aceptación de la RSNA.
 - Relación de revistas incluidas en el primer cuartil de cualquier especialidad en el index medicus en las que el solicitante figure como primer o segundo autor.
 - Los méritos de los que no se aporten documentos dentro del plazo de solicitud de la beca no serán tenidos en cuenta por la comisión.